

## FORMATO DE SOLICITUD PARA EL PAGO ANTICIPADO O ADELANTO DE CUOTAS (PJ)

Lima,..... de ..... del .....

Sres.

**MITSUI AUTO FINANCE PERÚ S.A.**

Mediante la presente:

### En caso de ser representante autorizado de la Empresa:

Yo.....

Identificado con DNI....., representante de la empresa .....  
..... con RUC ....., que manteniendo un crédito vehicular con  
ustedes, identificado con N° operación.....solicito:

- La cancelación total del crédito
- Pago anticipado parcial del crédito, por el importe de.....,
- Mantener el importe de las cuotas y reducir el plazo.
- Mantener el plazo de las cuotas y reducir el importe de las mismas.
- Adelanto de cuotas del crédito; los números de cuotas a adelantar son: .....

El pago solicitado se estará realizando el día.....

Los fondos para el pago solicitado provienen de: (Opcional)

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Préstamo Bancario      | <input type="checkbox"/> Gratificaciones de Ley |
| <input type="checkbox"/> Compra de Deuda        | <input type="checkbox"/> Ahorros propios        |
| <input type="checkbox"/> Utilidades de Ley      | <input type="checkbox"/> Préstamo de terceros   |
| <input type="checkbox"/> Préstamo de familiares |   |

Otros conceptos:.....

### En caso de no ser un representante autorizado de la empresa (tercero):

Yo.....

Identificado con DNI....., e identificando la operación a amortizar del contrato N°  
..... de la Empresa.....con RUC  
....., solicito:

- La cancelación total del crédito
- Pago anticipado parcial del crédito, por el importe de.....,

*Res SBS 3274-2017: Se procede automáticamente a:*

- Mantener el importe de las cuotas y reducir el plazo.

*Res. SBS 3274 -2017 La elección de reducir el importe de las cuotas, será solo el derecho del Titular o Tercero con Poder Legalizado.*

- Mantener el plazo de las cuotas y reducir el importe de las mismas.

- Adelanto de cuotas del crédito; los números de cuotas a adelantar son: .....

El pago solicitado se estará realizando el día.....

Los fondos para el pago solicitado provienen de: (Opcional)

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Préstamo Bancario      | <input type="checkbox"/> Gratificaciones de Ley |
| <input type="checkbox"/> Compra de Deuda        | <input type="checkbox"/> Ahorros propios        |
| <input type="checkbox"/> Utilidades de Ley      | <input type="checkbox"/> Préstamo de terceros   |
| <input type="checkbox"/> Préstamo de familiares |   |

Otros conceptos:.....

Declaro que se me ha informado que:

- a) En caso se produzca una extensión del plazo del financiamiento actual, producto de la aplicación de periodos de gracia, reprogramación de fechas de pago o similares, se prorrogará la duración de la póliza de seguro contratada, y el costo adicional será cargado y prorrateado en las cuotas restantes.
- b) En caso se produzca una reducción del plazo del financiamiento actual, producto de pagos anticipados, pre cancelación total, o similares, se reducirá o dará por terminada la vigencia de la póliza de seguro contratada.
- c) En caso de realizar un adelanto de cuotas, y cuente con una póliza de seguro endosada que no sea renovada al término de su vigencia, las cuotas de la póliza de seguro contratada por MAF Perú, serán prorrateadas y cargadas en las cuotas inmediatas posteriores a las adelantadas.

Asimismo, se me ha informado que, todo cobro o reajuste en la vigencia de la póliza de seguro, se tomaran en cuenta periodos mensuales completos.

Para mayor información contactarse:

- Cobranzas: 630-8500 o al correo electrónico [precancelaciones@mafperu.com](mailto:precancelaciones@mafperu.com)
- Seguros: 630-8500 o al correo electrónico [seguros@mafperu.com](mailto:seguros@mafperu.com)

Atte.

---

Firma

Teléfonos:.....

Se entiende por:

**Pago anticipado.-** Pago que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.

**Adelanto de cuotas.-** Pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.

Información de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 3274-2017.